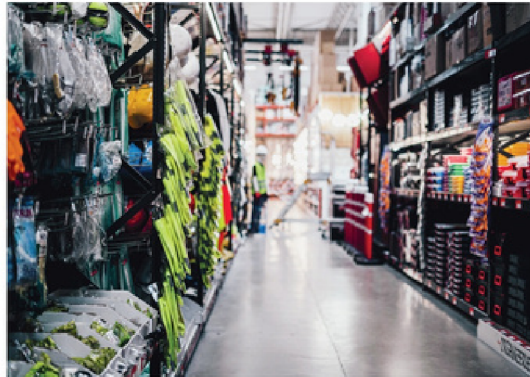


## GENCI, EL ÚNICO SISTEMA EN ESPAÑA CON UNA EXPERIENCIA REAL GESTIONANDO LOS RESIDUOS DE ENVASES PROFESIONALES

A falta de poco más de medio año para que entre en vigor en su totalidad la nueva norma de envases española (1 de enero de 2025), aún hay mucha incertidumbre en torno a qué empresas se ven afectadas y cómo dar respuesta a esas nuevas obligaciones legales.

### GENCI



Para poder comprender cuál es el alcance de la norma, hemos de entender qué considera un envase. Según se define en el Real Decreto 1055/2022, un envase es "todo producto fabricado con materiales de cualquier naturaleza y que se utilice para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar mercancías, desde materias primas hasta artículos acabados, en cualquier fase de la cadena de fabricación, distribución y consumo".

### A QUÉ EMPRESAS AFECTA LA NORMA

Con la nueva norma, todos los envases empleados para comercializar un producto en un entorno profesional (ya sean primarios o de venta, como un bote de pintura, secundarios o de agrupación, como el film que recubre un pack comercial, y terciarios o de transporte, como un palé) tienen nuevas obligaciones.

Tal y como se desprende del RD 1055/2022, todas aquellas empresas que envasan en España o que importan productos envasados, independientemente de la naturaleza, formato, material o vida útil de esos envases/embalajes, y del sector de actividad de la empresa, pasan a ser consideradas Productores de Producto y a estar afectadas por la norma.

Para que las empresas puedan comprobar si son o no Productores de Producto, el SCRAP GENCI ha puesto en marcha una herramienta muy sencilla (con preguntas 'Sí/No') y de libre acceso: el Test de Envases de GENCI (<https://test.genci.es>)

### CUÁLES SON LAS NUEVAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL RD 1055/2022

Desde 2023 están vigentes las obligaciones relativas a la información a facilitar a la administración respecto a la puesta en el mercado de envases, es decir, la inscripción en el Registro de Productores de Producto (RPP) y el reporte de los envases comercializados al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

A partir de 2025 entrarán en vigor el resto de obligaciones: diseño y marcado de envases; establecimiento de Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR); y aplicación de la Responsabilidad Ampliada del Productor (un régimen que se basa en el principio de 'Quién contamina, paga' y que exige, al responsable de la primera puesta en el mercado de un producto, asumir la financiación y la correcta gestión de los residuos en los que se convierta ese producto).

A la hora de cumplir con estas últimas, el Real Decreto indica que las empresas pueden abordarlo de dos maneras o a través de sistemas individuales (SIRAP), o bien a través de sistemas colectivos (SCRAP). Independientemente de cuál escojan, han de hacerlo antes de que acabe el año ya que el 1 de enero de 2025 la norma entra en vigor en su totalidad.

### CÓMO DAR RESPUESTA A LAS NUEVAS OBLIGACIONES

Miles de empresas en España están afectadas por la nueva norma de envases y, la gran mayoría está apostando por la opción colectiva (SCRAP) para cumplir con esas obligaciones. Ahora bien, la gran pregunta a la que se enfrentan las empresas es "¿Cuál es el mejor SCRAP?". Como afirma Ainhó Lizarbe, directora de Relaciones Institucionales y Comunicación de los sistemas GENCI y SIGAUS, "el mejor SCRAP es aquel que mejor se adapta a la casuística de las empresas".

A fecha de hoy, GENCI es el único sistema de envases de uso profesional en España que tiene una experiencia demostrada con este residuo, pues lleva desde 2022 operando en Illes Balears. GENCI nace como una iniciativa de SIGAUS (el sistema referente en España en la gestión de los aceites industriales) para dar respuesta a las empresas que se vieron afectadas por la ley balear 8/2019, una norma pionera en aplicar la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) a los envases comerciales e industriales en este territorio.



Los casi tres años de experiencia de GENCI gestionando el residuo de envase comercial e industrial en Illes Balears han sido muy valiosos: "Nos ha permitido constatar dos cosas: la primera, que el residuo de envase profesional ya se estaba gestionando antes de la llegada del RD 1055/2022; y la segunda, que este residuo se comporta como cualquier otro residuo industrial, ya que se genera en las mismas instalaciones, y es gestionado por los mismos operadores y con la misma documentación", afirma Lizarbe.

Esta circunstancia ha hecho que el sistema haya sido muy ágil en dar respuesta a todas las empresas afectadas por la norma en el archipiélago, dando soporte a todo tipo de envases de uso profesional, independientemente de su naturaleza, formato, material, vida útil o sector de actividad.

Pese a que hoy en día GENCI sólo está activo en Illes Balears, a partir del 1 de enero de 2025 (una vez que la norma comience a aplicarse en su totalidad), lo estará en todo el país, dando respuesta a un triple compromiso a nivel nacional con las empresas afectadas por la norma (Productores), garantizando el cumplimiento de sus obligaciones; con la universalidad del servicio, asegurando que el residuo de envase profesional se recoja en todo el país y de manera gratuita para las instalaciones donde éste se genere; y con la eficiencia, pues este coste se asume entre toda la sociedad.



Ainhó Lizarbe, directora de Relaciones Institucionales y Comunicación de los sistemas GENCI y SIGAUS.

GENCI es un SCRAP que se caracteriza también por su apuesta por la divulgación. No sólo envía periódicamente a sus suscriptores una newsletter en la que explica diversos aspectos de la norma (GENCI Pildoras legales, a las que las empresas se pueden suscribir desde su web), sino que también participa habitualmente en eventos y jornadas. Su equipo (con más de 17 años de experiencia en la gestión de la RAP de los residuos industriales) está a disposición de las compañías para aclarar sus dudas acerca del cumplimiento de estas nuevas obligaciones de la norma. ■